

# Ejemplos

Un edificio con 4 departamentos, con los siguientes consumos:

**Consumo Medidor General 150**

**Consumo medidores remarcadores**

Remarcador Depto. A	20 m <sup>3</sup>
Remarcador Depto. B	25 m <sup>3</sup>
Remarcador Depto. C	35 m <sup>3</sup>
Remarcador Depto. D	20 m <sup>3</sup>
<b>Total Remarcadores</b>	<b>100 m<sup>3</sup></b>

Diferencia a prorratear 150 - 150 =50 m<sup>3</sup>

Si el reglamento de copropiedad indica que la diferencia se debe prorratear de manera proporcional a los consumos propios.

**Prorrateo de acuerdo a los consumos individuales.**

	<b>Porcentaje del total de remarcadores</b>	<b>Prorrateo m<sup>3</sup></b>
Prorrateo consumo general Depto. A	20%	10
Prorrateo consumo general Depto. B	25%	12,5
Prorrateo consumo general Depto. C	35%	17,5
Prorrateo consumo general Depto. D	20%	10

**Consumo total a pagar por departamento**

**m<sup>3</sup>**

Dept. A	20 + 10	30
Dept. B	25 + 12,5	37,5
Dept. C	35 + 17,5	52,5
Dept. D	20 + 10	30
<b>Total</b>		<b>150</b>



**Para sus consultas llámenos:**

**Aguas Andinas   Aguas Cordillera   Aguas Manquehue**  
2 731 2482      2 731 2400      2 731 2424

O visite nuestro sitio en internet:

[www.aguasandinas.cl](http://www.aguasandinas.cl)  
[www.aguascordillera.cl](http://www.aguascordillera.cl)

# medición en edificios y condominios



Preocupados por ayudarle  
**hasta la última gota**



# **Medición en edificios y condominios**

Las instalaciones interiores ubicadas en espacios comunes son de cargo y responsabilidad de los ocupantes del respectivo condominio o edificio.

## **Con remarcadores**

En los edificios y condominios existe un **Medidor General** para registrar el consumo de todo el conjunto habitacional (consumo de cada vivienda y los consumos comunes del edificio o condominio). De acuerdo a la legislación vigente, es el **Medidor General** el que determina el consumo de metros cúbicos de agua potable a facturar a los copropietarios.

Los **Medidores Remarcadores** están destinados a registrar los consumos individuales de cada vivienda o departamento. Sin embargo, la reglamentación establece que cualquier diferencia que se produzca entre la suma de los consumos registrados por los medidores remarcados y el consumo registrado por el Medidor General, debe ser prorrataeada entre las viviendas o departamentos de la comunidad, según la proporción que establezca el Reglamento de Co-propiedad de la comunidad para los gastos comunes. Si la diferencia es positiva (consumo registrado por el medidor general es mayor que el registrado por los remarcadores), el prorrateo de la diferencia se sumará a los consumos individuales. A la inversa, si la diferencia es negativa (consumo registrado por el medidor general es menor que el registrado por los remarcadores), el prorrateo de la diferencia se restará a los consumos individuales.

.....

## **Sin remarcadores**

Existen algunos conjuntos habitacionales antiguos que fueron construidos sin considerar la instalación de remarcadores.

En estos casos la empresa emite una sola boleta en base al consumo registrado por el medidor instalado en el Arranque General, el cual abastece al edificio o condominio.

El administrador o la organización de la comunidad prorratea el gasto entre las viviendas (gastos comunes).

¿Por qué pueden existir diferencias entre lo registrado por el Medidor General y la suma de los Medidores Remarcadores?



- 1 Pérdidas por fallas en el estanque de acumulación del edificio (rebase).
- 2 Existencia de llaves de riego en patios, consumos de caldera u otros, no controlados por un Medidor Remarcador.
- 3 Pérdidas por fallas en las redes interiores del edificio o conjunto habitacional.
- 4 Consumos no registrados de algunas viviendas o departamentos (Medidor Remarcador en mal estado, autorreposición irregular del servicio cortado por deuda, intervención fraudulenta).



